

APUNTES

ABRIL 2021

EDUCACIÓN

1.- El estado de la educación en las escuelas: un año dentro de la pandemia de Covid.

Se trata de un documento publicado recientemente en el que han participado 30 de los 37 países de la OCDE. En él se dice que:

- España tiene la tasa de graduados en Bachillerato de las más altas de los países evaluados, pasando de 241.855 alumnos a 272.386, es decir, 30531 alumnos más aprobados en el curso de la pandemia, lo que equivale a un 10,2 % más.
- El hecho de que las tasas de titulación aumentaran el año pasado en España no es una buena señal, ya que se rebajaron los criterios de éxito.

En opinión de diversos expertos hay un fraude educativo encubierto que dará problemas en el futuro de los agregados de la Universidad. Es decir, la ministra Celaá bajando el nivel, hizo que aprobaran sin esfuerzo los 30.531 alumnos mencionados.

Nuestro país no ha realizado ninguna prueba estandarizada a los alumnos durante la pandemia, ni en Primaria, ni en Secundaria, lo que hubiera sido fundamental para ver los resultados que se están dando en la enseñanza online y semipresencial.

Para esta ministra soberbia, incompetente y sectaria, la excelencia y el esfuerzo no entran en sus planes.

2.- Educa en Digital.

Es el nombre de uno de los muchos programas que impulsa el Gobierno anunciándolo a bombo y platillo.

Se prometieron desde el Ministerio de Educación, 500.000 portátiles. Eso fue en junio de 2020 y se aseguró se distribuirían en el primer trimestre del curso 2020-2021. No sólo no fue así, sino que ahora, ya en el tercer trimestre, se anuncia (el 7 de abril) que en el mes de abril llegarán: a Asturias (3.179 equipos), a Aragón (11.252), a las Islas Baleares (4.593) a Ceuta (1.418), a Melilla (1.568), a Canarias (25.983), a Extremadura (24.543), a Castilla la Mancha (18.628) y a Galicia (14.502)

¿Y a las demás comunidades, cuándo?

Estos equipos se envían a las comunidades y éstas los ponen a disposición de los alumnos que los necesitan

Del presupuesto inicial de 260 millones de euros, se ha pasado a 230. De ellos, 184 millones proceden del Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER y 46 millones de las comunidades autónomas.

Ahora nos prometen otros 250.000 dispositivos que se financiarán a través del Mecanismo Europeo de Recuperación, Transformación y Resiliencia Económica.

3.- Becas sin esfuerzo.

El Gobierno desprecia el esfuerzo y los requisitos académicos a la hora de otorgar becas y ayudas al estudio.

A partir de ahora – según el borrador del Real Decreto que se está preparando – se reduce la calificación requerida en los estudios conducentes a la obtención de los llamados másteres habilitantes, necesarios para poder ejercer una profesión como la abogacía o la docencia.

Los alumnos de primer curso de máster deberán acreditar una puntuación de un 5 en los estudios previos al máster.

Para las becas del curso 2020-2021 se bajaron las exigencias para los alumnos de grado. Con un 5 es suficiente para acceder a la beca completa.

El nuevo Decreto incorpora a los alumnos con trastorno grave de comunicación y del lenguaje como posibles beneficiarios de las ayudas. Incrementa la cuantía de la beca básica para los estudiantes de ciclos formativos de grado básico.

4.- Imposición ideológica frente a libertad.

En un hipotético gobierno de izquierdas en la Comunidad Madrid, Pablo Iglesias se adjudica la Consejería de Educación.

¿Por qué?

- Para acabar con la complementariedad de las redes educativas.
- Para acabar con la libertad de elección de centro educativo.
- Para acabar con la cohesión social y el equilibrio territorial.

5.- Celaá: consulta, desconcierta, paripé...

La ministra de Educación, después de no contar para nada con la comunidad educativa para debatir la LOMLOE, abre ahora un periodo de consulta a todo el que quiera opinar sobre los cuatro proyectos del Real Decreto para establecer los aspectos básicos del currículo de Infantil, Primaria, ESO y Bachillerato (del 14 al 28 de abril).

Es decir, se trata de cubrir un trámite formal, mientras la consulta no es representativa estadísticamente del estado de opinión de los actores principales de la comunidad educativa.

Estas son algunas de las preguntas que hacen:

- En Educación Infantil:
¿Qué áreas de conocimiento debería contemplar la organización de la Educación Infantil?
- En Bachillerato:
¿Cuántas materias específicas de modalidad deberían cursarse en cada uno de los cursos?
- En Valores Cívicos y Morales:
¿En qué curso el tercer ciclo de Primaria debería incluirse la enseñanza de Valores Cívicos y Éticos?
- En aspectos significativos:
¿El Ministerio debería fijar un tiempo mínimo semanal, mensual o anual en el horario lectivo para los proyectos significativos?
¿Tendrá en cuenta el Gobierno las respuestas de los ciudadanos?
Adelantamos la respuesta: NO.

6.- Todos, todas y todes.

Un libro de texto de Ciencias Sociales de sexto curso de Primaria de la Comunidad Valenciana, adoctrina sobre el lenguaje inclusivo con expresiones: españoles y españolas, vecinos y vecinas, ciudadanos y ciudadanas, diputados y diputadas, candidatos y candidatas, todos y todas.

De seguir así, terminarán incluyendo todes, el nuevo palabro de los analfabetos y analfabetas.

7.- Lo dice el Informe Mundial de Libertad Religiosa en el mundo.

Este estudio que analiza el grado de cumplimiento o respeto de este derecho fundamental en 196 países y en todas las religiones, denuncia la reforma educativa del Gobierno de coalición PSOE-UP:

“Sin consenso civil, limitando el derecho de elección de los padres, quitando peso a la educación concertada y excluyendo a la asignatura de Religión del currículo académico, son señales de falta de pluralismo y miedo a las libertades, impropias en una democracia asentada como la española” (sic)

Conviene recordar que la ministra secretaria Celaá negó públicamente el derecho constitucional de los padres a elegir la enseñanza religiosa de sus hijos, a pesar de estar recogido en el artículo 27 de la Constitución.

8.- El TC admite a trámite varios recursos contra la ley Celaá.

Fue el 20 de abril. El TC acordó estudiar la constitucionalidad de la octava ley educativa de la democracia.

Entre los puntos más polémicos están:

- La retirada de la mención al castellano como lengua vehicular de enseñanza oficial del Estado.
- La asfixia a la enseñanza concertada.
- La rebaja de exigencia al permitir dar el título de Bachillerato con un suspenso.
- Reducir el papel del Estado al dar más competencias a las Comunidades autónomas.
- Vulnerar el derecho de los padres a elegir el tipo de educación que quieren para sus hijos.

LABORAL

1.- Datos de empleo.

A 1 de abril:

- Marzo sumó 70.790 nuevos ocupados, la mayoría en la hostelería.
- El número de desempleados se situó en 3.949.640
- La afiliación a la Seguridad Social se situó en 8.920.902.
- Los desempleados que están realizando cursos de formación son 716.595
- Los trabajadores que están en ERTE suman 1.200.000

A 30 de abril.

Según la encuesta de población activa (EPA) en el primer trimestre de 2021:

- El número de ocupados descendió en 137.500 personas
- El número de parados bajó en 65.800 personas, situándose en un total de 3.653.000
- En términos interanuales, el empleo bajó en 474.500 personas y el número de parados aumentó en 341.000
- A finales de marzo había 743.628 personas afectadas por los ERTE
- Los trabajadores autónomos disminuyeron en 12.300 personas y en 29.000 en el último año.
- El número de hogares con todos sus miembros en paro se eleva a 1.226.000

2.- Nueva rectificación del Gobierno.

Y van...no se sabe cuántas. Ahora admite que España crecerá una tercera parte menos de lo que se preveía, hace tal solo medio año.

Cuando se elaboraron los Presupuestos para 2021 pensó que el PIB iba a repuntar un 9,8 %. Sin embargo, el 9 de abril, se anunciaba que sería del 6,5 % aplazando la recuperación hasta 2022, año en que el empleo se seguirá resintiendo.

Según el Ministerio de Asuntos Económicos, el Banco de España y el FMI, éste será el incremento del PIB y la variación anual de porcentajes:

Año	Gobierno	Banco de España	FMI
2021	6,5 %	6,0 %	6,4 %
2022	7,0 %	5,3 %	4,7 %
2023	3,5 %	1,7 %	2,8 %
2024	2,1 %	¿?	2,4 %

3.- Crecen las jubilaciones anticipadas.

Por miedo a las penalizaciones que prepara el Gobierno para recortar la escalada de gasto en pensiones, las jubilaciones anticipadas sólo en dos meses se dispararon un 29 % más de media.

En la actualidad.

- La edad de retiro voluntario está fijada en 64 años y para acceder a esta modalidad e necesitan 35 años de cotización.
- Por cada trimestre de adelanto respecto a la edad oficial de jubilación (66 años) la pensión se penaliza con un 2 % de la base reguladora por trimestre. Si se han cotizado menos de 38,5 años, hasta el 1,625 % si se superan los 44,5 años de cotización.
- En el caso de la jubilación forzosa puede realizarse hasta cuatro años antes de la edad legal de retiro, con lo que se sitúa en 62 años. Son necesarios 33 años de cotización mínimo y la penalización va del 1,875 % por trimestre adelantado para menos de 38,5 años cotizados, hasta el 1,5 % para más de 44,5 años cotizados.

En el futuro.

- La Seguridad Social pretende que los coeficientes reductores que se aplican se calculen por meses de adelanto sobre la edad legal de retiro y no por trimestres, lo que se traducirá en que habrá pensiones más bajas para quienes se acojan a esta modalidad.

Evolución de jubilaciones anticipadas entre enero y febrero de 2021				
Tipo de pensión	Número de pensiones		Pensión media (en euros)	
	Enero	Febrero	Enero	Febrero
Incapacidad permanente	6.593	8.041	982,97	1.009,77
Jubilación	33.192	26.999	1.457,63	1.454,59
Viudedad	13.860	15.143	802,04	786,77
Orfandad	2.462	2.694	346,11	344,68
En favor de familiares	209	409	521,64	497,01

En la Comisión del Pacto de Toledo, reunida el 12 de abril, el ministro de Seguridad Social propuso tres posibilidades:

- Un pago de hasta 12.000 euros/año a quien retrase su jubilación.
- Un porcentaje adicional de la pensión del 4 % por cada año de demora
- Una combinación de ambas.

4.- La OCDE reclama a España medidas concretas.

- Subir el IVA a los tipos reducidos
- Eliminar exenciones en el IRPF
- Luchar contra la temporalidad laboral
- Simplificar el número de contratos
- Reducir el elevado abandono escolar
- Reformar el mercado laboral
- Programas de reciclaje a los trabajadores con menor formación.

Frente a estas reclamaciones, el Presidente del Gobierno presentó, el 14 de abril, en el Congreso, un discurso vacío de contenido, presumiendo de su gestión y prometiendo 800.000 empleos en los próximos 6 años.

5.- Registro de salarios de empleados

Desde el 14 de abril, es obligatorio que todas las empresas tengan un registro retributivo de toda la plantilla de trabajadores, incluido el personal directivo y de los altos cargos, como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto de igualdad retributiva entre mujeres y hombres. Este Real Decreto se aprobó en octubre de 2020 y ha entrado en vigor a los seis meses.

Los datos de este registro deben incluir: salario base, cada uno de los complementos y las percepciones extrasalariales.

El tiempo del registro será del año natural. Los representantes de los trabajadores deben ser informados con juna antelación de al menos 10 días, desde la elaboración del registro o

cuando sea modificado. Todas las empresas entre 50 y 100 trabajadores en plantilla deben tener un plan de igualdad.

Los trabajadores a tiempo parcial tienen los mismos derechos, incluidos los retributivos, que los trabajadores a tiempo completo. Cualquier reducción proporcional deberá garantizar que no tenga repercusión negativa alguna en el disfrute de los derechos relacionados con la maternidad y el cuidado de menores o personas dependientes.

6.- La reforma de pensiones que quiere el Gobierno.

Empresarios, Sindicatos y Gobierno llevan meses negociando -sin éxito- una reforma que debe estar resuelta en breve para poder reactivar la economía.

El ministro de Seguridad Social ha puesto un último documento sobre la mesa con las siguientes propuestas:

- Se blindará el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones que se ligan al IPC medio del año anterior. Si los precios caen, las pensiones se congelarán y la ganancia se compensará en los tres ejercicios siguientes
- La penalización por las prejubilaciones llegará hasta el 21 % en el caso de menos de 38 años y 6 meses cotizados. Ahora el "hachazo" máximo era del 16 %.
- Se aplicarán los coeficientes penalizadores de la jubilación forzosa a quienes accedan a la jubilación anticipada tras el cobro del subsidio de desempleo durante, al menos, tres meses.
- Las penalizaciones se harán por mes de adelanto al retiro.
- Se incentivará a los que quieran seguir trabajando más allá de la edad legal de jubilación. Se podrá optar entre un porcentaje adicional del 4 % por cada año de retraso o un pago único de hasta 12.000 euros.
- Los recortes de jornada no se podrán concretar en un solo año. Excepcionalmente, se permitirán durante el primer año hasta el 60 %.
- Habrá subidas de impuestos a sueldos de más de 49.000 euros/año.
- Se prohibirán las cláusulas de jubilación forzosa del trabajador en los convenios colectivos a las edades inferiores a los 68 años.

Esta propuesta ha sido rechazada por los sindicatos socialista y comunista y se ha retirado la propuesta para compensar los años de IPC negativo en las pensiones.

Bruselas tendrá la última palabra sobre la reforma, que es clave para recibir los fondos europeos para reactivar la economía.